RESOLUCION Nº 054/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2012 – "ADQUISICION DE SOFTWARE PARA ARCHIVO - ID Nº 241.869", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Asunción, 16 de julio de 2012

VISTA: La Nota UCP Nº 810/12 del 16 de julio de 2012, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que en ella se remite el informe del Comité de Evaluación y solicita la adjudicación de la **CD Nº 12/2012** para la **"ADQUISICION DE SOFTWARE PARA ARCHIVO - ID Nº 241.869"**, realizada en el marco del Programa Escuela Viva II, Convenio de Préstamo Nº 1.880 BL/PR, proyecto ejecutado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Banco Interamericano de Desarrollo;

QUE, en la fecha fijada se ha realizado la recepción y apertura de ofertas conforme al Art. 24 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas fueron recepcionadas en sobres cerrados, en el lugar se labró el acta de apertura en un acto formal y público, haciendo constar que se han presentado **3 (tres) ofertas**;

QUE, según el Acta de Evaluación de ofertas correspondiente a la CD Nº 12/2012, se han evaluado las ofertas presentadas por los **oferentes JUAN DANIEL PERROT SOAR, SDA PARAGUAY S.A. y JUAN ALFREDO MONTIEL LOPEZ**, conforme a los requerimientos sustanciales, formales y las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado, y de conformidad al Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

QUE, en la evaluación realizada se pudo constatar que la oferta presentada por la empresa **JUAN ALFREDO MONTIEL LOPEZ** cumple con los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, posee la capacidad necesaria para la ejecución del contrato y presenta la oferta económica más baja, siendo por lo tanto la oferta evaluada más baja.

QUE, el presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto previsto igual a Gs. 39.989.000 para el ejercicio fiscal 2012, del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II". El rubro a afectar es el 570 "Adquisición de Activos Intangibles", Fuentes de Financiamiento 10 y 20;

RESOLUCION Nº 054/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2012 – "ADQUISICION DE SOFTWARE PARA ARCHIVO - ID Nº 241.869", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

QUE, la Ley Nº 3.714/09, que aprueba el Convenio de Préstamo N° 1.880/BL-PR, estipula en el artículo 3.01 del Anexo, de la "Ejecución y Administración del Programa", que "La responsabilidad técnica y operativa de coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB..., de la misma manera en el punto 3.02 establece que:" La responsabilidad de la coordinación general del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB..." y que, en su artículo 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que "La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones....

QUE, la Resolución Nº 3267 del 16 de marzo de 2012, autoriza a la Señora DORA INES PERROTTA, en su carácter Coordinadora Ejecutiva y Ordenadora de Gastos Alterna, a representar a la Unidad Coordinadora de programas MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura, en los siguientes actos Administrativos: ....; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ....; y en los demás procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales...".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA
UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC/BID

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 12/2012 **"ADQUISICION DE SOFTWARE PARA ARCHIVO - ID Nº 241.869"** a la empresa **JUAN ALFREDO MONTIEL LOPEZ**, conforme el siguiente detalle:

RESOLUCION Nº 054/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2012 – "ADQUISICION DE SOFTWARE PARA ARCHIVO - ID Nº 241.869", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Empresa **JUAN ALFREDO MONTIEL LOPEZ**

				JUAN ALFREDO MONTIEL LOPEZ		
Ítem	Código Catálogo	Breve Descripción del Bien	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43232306-001	Adquisición de Software para Archivo.-	Unidad	1	38.000.000	38.000.000
					TOTAL	**38.000.000**

El Monto de adjudicación para la empresa Unipersonal: JUAN ALFREDO MONTIEL LOPEZ es igual a Gs. 38.000.000 (Guaraníes treinta y ocho millones) IVA Incluido.

Art. 2° **AUTORIZAR,** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a todas aquellas empresas que han presentado oferta para la presente contratación.

Art. 3° **ENCARGAR,** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la suscripción del contrato con la empresa **JUAN ALFREDO MONTIEL LOPEZ**, conforme a los precios unitarios establecidos en el Art. 1° de la presente resolución, previa obtención de los créditos presupuestarios requeridos.

Art. 4° **CUMPLIDO** archivar

SRA. DORA INES PERROTTA
Coordinadora Ejecutiva